

**TUMBAGA, SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta Universal de Extraordinaria de la entidad Tumbaga, Sociedad Limitada, celebrada el día 28 de junio de 2007, acordó su disolución y liquidación al amparo de lo dispuesto en la disposición 24.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobada por la Ley 35/2006); y con el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Inmaterial.....	9.951,91
Inmovilizado Material.....	1.109.157,31
Tesorería .....	266.000,00
Total activo .....	1.385.109,22
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	718.500,00
Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	-10.647,12
Pérdidas y Ganancias .....	76.610,92
Acreedores .....	8.579,69
Administraciones Públicas.....	45.038,59
Otras Deudas.....	547.027,14
Total pasivo .....	1.385.109,22

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de impugnación del acuerdo en los términos que dispone la Ley.

Palma de Mallorca, 18 de julio de 2007.—El Liquidador, Ignacio Ozonas Ferrer.—50.154.

**VILLARDEFRADRES EÓLICA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)**

**PARQUE EÓLICO  
LOS COLLADOS, S. L.**  
Unipersonal

**PARQUE EÓLICO  
FUENTE SALADA, S. L.**  
Unipersonal

**(Sociedades absorbidas)***Anuncio acuerdo de fusión*

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2007 fue aprobada por el socio único de Villardefradres Eólica,

Sociedad Limitada (Unipersonal) «Sociedad absorbente» y por el Socio Único de las sociedades Parque Eólico Los Collados, Sociedad Limitada. (Unipersonal) y Parque Eólico Fuente Salada, Sociedad Limitada (Unipersonal) «Sociedades absorbidas» la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad absorbente de las Sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y, ello, sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006 que fueron igualmente aprobados el día 29 de junio de 2007 por el socio único de la Sociedad absorbente y por el socio único de las Sociedades absorbidas respectivamente.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las Sociedades absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los administradores mancomunados de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Por Villardefradres Eólica, Sociedad Limitada (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Ricardo Bravo Sayas y César Calvo Hernández.—Por Parque Eólico Los Collados, Sociedad Limitada (Unipersonal) y Parque Eólico Fuente Salada, Sociedad Limitada (Unipersonal), los administradores mancomunados, Ricardo Bravo Sayas y César Calvo Hernández.—50.356. y 3.ª 30-7-2007

**YESOS DE ALMERÍA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 4 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en el paseo de la Castellana, 77, planta 16, 28046 Madrid y, en segunda convocatoria, el día 5 de septiembre, en idéntica hora y lugar, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reparto de un dividendo a cuenta.  
Segundo.—Otorgamiento de facultades expresas para la elevación a público de los acuerdos de la reunión.  
Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo, don José de la Gándara Martínez de Velasco.—50.181.

**ZUMOS VALENCIANOS  
DEL MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, Zumos Valencianos del Mediterráneo, Sociedad Anónima, que se celebrará el día once (11) de septiembre de 2007 en Valencia, en la sede del Comité de Gestión de Cítricos, sita en la calle de las Monjas de Santa Catalina, número 8, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.  
Segundo.—Aumento del capital social de la Sociedad.  
Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo para la ejecución del acuerdo de aumento de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para dicha aprobación.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde conforme el artículo 144 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y sobre el aumento de capital, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 20 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Bordils Sociedad Anónima, don Vicente Bordils Ramón.—49.915.